

JUBILACIÓN PARCIAL EN LA ENSEÑANZA PRIVADA



La legislación sobre jubilación no es específica de la enseñanza. Afecta a todos y cada uno de los millones de trabajadoras y trabajadores, de todos y cada uno de los sectores productivos. Desde 1995, se venía acordando en el seno del denominado Pacto de Toledo, siendo uno de sus grandes consensos la jubilación parcial, que en la enseñanza concertada ha permitido el rejuvenecimiento de las plantillas.

En marzo de 2013, al margen del Pacto de Toledo, el Gobierno del PP aprobó un Real Decreto Ley que cambiaba las condiciones de **acceso a la jubilación parcial**. Esta **no se eliminaba**, pero se endurecía el acceso, salvo un período transitorio hasta finales de 2018. En plena Semana Santa de 2013, **CCOO** tomó la iniciativa e inició una campaña para acogerse a ese período transitorio, que terminó en acuerdos en la gran mayoría de colegios concertados. Fueron esos acuerdos los que permitieron **mantener las condiciones previas**.

CCOO realizamos desde entonces **acciones de protesta contra esos cambios regresivos del PP, en defensa de unas justas condiciones de jubilación y unas pensiones dignas** (las últimas en octubre con participación de cientos de miles de personas de todos los sectores productivos). En esas movilizaciones no nos hemos encontrado jamás con los sindicatos corporativistas de la concertada, que ante la falta de iniciativa en la calle, recurren sistemáticamente a campañas en sitios web, como Change.org.

Más de 4 años después, parece que estas organizaciones sindicales del sector se han enterado de lo que ocurre. Nos alegramos, y esperamos también que se sumen a las campañas generales, y apoyen la negociación dentro del Pacto de Toledo (aunque no formen parte de él), **porque saben perfectamente que la solución o es para todos los asalariados y asalariadas, o no lo será para nadie**.

Mientras tanto, la **Federación de Enseñanza de CCOO** considera urgente:

- Que las Consejerías de Educación se comprometan a no obstaculizar el acceso a la jubilación parcial en 2019 para el profesorado y que los colegios lo permitan a todo su personal. Estamos presentando estudios a las Consejerías que demuestran que los mayores costes de seguridad social se compensan con el ahorro en trienios.
- Que se apliquen inmediatamente las recientes instrucciones de la Seguridad Social que permiten acumular en un solo año toda la jubilación parcial de quienes ya la disfrutaban, e incrementar la jornada de sus sustitutos.